# DIARIO



# OFICIAL

# DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

#### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Retiro del personal del C. A. S. T. A. que expresa.—Impone suspensión de empleo y sueldo a un operario del idem.—Resuelve instancias del personal que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Retiro de dos primeros maquinistas.—Destino al personal de fogoneros que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Deja en situación de supernumerario al teniente coronel médico don M. Pérez.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

# Sección oficial

# ORDENES

### SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se dispone que el personal de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada que al final se reseña, cese en esta fecha en el servicio activo y pase a la situación de jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria para ello, debiendo, por las distintas autoridades de donde depende, incoarse los correspondientes expedientes de jubilación, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

12 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Base naval principal de Ferrol.

Ramiro Domínguez Martínez: Hospital de Marina. José Díaz Martínez: Idem de ídem. Manuel Corral Incógnito: Idem de ídem. Gabriel Dobarro Parto: Hospital de Marina. Antonio Ritón Saavedra: Idem de ídem.

Base naval principal de Cádiz.

Rafael Martínez Castañeda: Jefatura de la Base naval principal.

Base naval principal de Cartagena.

Domingo Alvarez Navarro: Hospital de Marina.

Francisco Soler Pérez: Idem de idem.

José María Artero Ruiz: Ramo de Ingenieros del Arsenal.

Francisco Jiménez Payá: Ramo de Artillería del Arsenal.

Madrid.

Salustiano Maderuelo Arranz: Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina.

Como resultado de expediente reglamentario incoado de acuerdo con lo dispuesto por Orden ministerial de 28 de abril de 1933 (D. O. núm. 100), contra el operario de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Salvador Cano Carrillo, destinado en la Estación de submarinos de la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos y consulta de la Asesoría General, ha resuelto le sea impuesto al mencionado operario la corrección de suspensión de empleo y sueldo durante ocho meses, debiendo darse cuenta al Detall del expresado Cuerpo de la fecha en que empieza y termina dicha sanción,

como asimismo de haberse anotado en su historial correspondiente.

12 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado

Señores...

Se desestima la instancia elevada por el paisano Pedro Lara Mancera que solicita los beneficios de la Ley de 8 de julio de 1932 (D. O. núm. 168), por no poderse considerar como dependencia oficial el Colegio de Huérfanos de la Armada.

12 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Se desestima la instancia elevada por Trinidad Ros Montiel que solicitaba los beneficios de la Ley de 8 de julio de 1932 (D. O. núm. 168), por no encontrarse comprendido en el artículo 2.º de la misma toda vez que en la fecha de su promulgación no prestaba sus servicios a la Marina.

12 de diciembre de 1935.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgano.

Vistas las instancias de los individuos que se reseñan, los cuales desempeñan la profesión de mayordomos en los buques y dependencias de la Marina, en las que solicitan se les nombre de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del expresado Cuerpo, ha dispuesto sean desestimadas las mismas, toda vez que los solicitantes no pueden ser considerados como obreros accidentales o eventuales al servicio del Estado, sino como industriales a los que el Estado facilita medios para ejercer su industria en los buques y dependencias de la Marina y, por lo tanto, no se encuentran comprendidos en lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de 8 de julio de 1932 (D. O. núm. 168) que creo dicha segunda Sección.

12 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-l'elgado.

Señores...

Reseña de referencia.

Rogelio A. Cicero Falla. Manuel Benítez Balboa. Santiago Alustiza Alustiza. Luis Melón Taus. José Fernández Aranda. Antonio Brage Feal. Adrián Martín Rodríguez. Tomás Soler Llagües. Alfonso López González. Pedro Lasa Garay. Enrique Trujillo Dorca. Adolfo Compte Bonnevie. José Forteza Bonnin. Bartolomé Franchi Juera. Francisco Kolli Palacin. Emilio de la Cruz Gutiérrez. Juan Gómez García. Daniel Morote Alcázar. Joaquin Martin Ortega. Joaquín Such Saval. Donoso Tomás Toledo. Tesús Trajaola Zarandona. Eleuterio Ugarte Retenaga. Miguel Vivancos Martínez. Bernardo Rotger Amengual. Salvador Ríos Moreno. Juan Rodríguez López. Nicolás Roibal Cabrales. Salvador Nicolás Llorca. Antonio Nacher Coll. Rafael Gutiérrez Bravo. Antonio Herrera Iglesias. Juan Mariño Castro. Luis Manzanera Moreno. Pedro Marchena Bermúdez. José Mayans Guachs. Tomás Miranda Bernal.

## SECCION DE MAQUINAS

## Cuerpo de Maquinistas.

Por cumplir en 20 y 23 de enero próximo la edad reglamentaria para pasar a la situación de retirados, según ley de 22 de octubre de 1931 (D. O. núm. 240) los primeros maquinistas de la Armada D. Sebastián Vicencio Sánchez y D. Francisco Martínez Martínez, respectivamente, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas e Intendencia, ha dispuesto que los citados maquinistas, en las indicadas fechas, causen baja en la situación de activo y alta en la de retirado, en espera del haber pasivo que por clasificación les corresponda, que percibirán, el primero, por la Delegación de Hacienda de Cádiz y el segundo, por la de Cartagena, fijando su residencia en las respectivas localidades por donde perciban sus haberse.

20 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas. Señores ...

#### Fogoneros.

Se dispone que el personal de fogoneros que a continuación se relaciona cambie de destino en la forma que al frente de cada uno se indica.

21 de diciembre de 1935. Señor General Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado

#### Relación de referencia.

Cabo de fogoneros José Díaz Cid, de la Base naval principal de Cartagena a la de Ferrol.

Idem de idem Eusebio Mrtinez Campillo, de la Base

naval principal de Cádiz a la de Cartagena.

Idem de idem José Esperante Froján, de la Escuadra a la Base naval principal de Ferrol, debiendo ser relevado por otro de la Base naval principal de Cartagena.

Idem de ídem José Martínez Vera, de las Flotillas de destructores a la Base naval principal de Cartagena, de-

biendo ser relevado por otro de ésta.

Idem de idem Eusebio Serantes Canosa, de la Base na-

val principal de Cartagena a la de Ferrol.

Fogonero preferente Antonio Navarro García, de la Base naval principal de Cádiz a la de Cartagena.

Idem de idem Angel Carnero Fernández, de la Base na-

val principal de Ferrol a la Escuadra.

Idem de idem Julio García Soler, de la Base naval

principal de Ferrol a la de Cartagena.

Idem de idem Emilio Pereira Máuriz, de la Escuadra a la Base naval principal de Cádiz.

## SECCION DE SANIDAD

#### Cuerpo de Sanidad.

Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel médico de la Armada D. Mariano Pérez Peláez, este Minis-

terio ha dispuesto concederle el pase a la situación de "Supernumerario", con arreglo al artículo 10, b), del vigente Reglamento de Situaciones del personal de la Armada.

21 de diciembre de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad. Señores...

### ANUNCIOS

ESTADO MAYOR DE LA ESCUADRA, BANDA DE MÚSICA

Existiendo en la Banda de música de esta Escuadra una vacante de músico de tercera correspondiente a flixcorno, se saca a concurso su provisión entre los músicos de las Bandas de las Bases navales principales, que se hallen en posesión del citado empleo y desempeñen plaza del mismo instrumento, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de abril último (D. O. núm. 92), dirigiéndose las instancias, debidamente documentadas, a esta Jefatura, en donde se encontrarán antes del día 25 del próximo mes de enero.

A bordo Miguel de Cervantes, Cartagena, 13 de diciembre de 1935.—El capitán de navío, jefe del Estado Ma-

yor, Miguel Fontenla Maristany.

#### SUBSECRETARIA

DETALL DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ARMADA

Kelación de los expedientes dejados sin curso, consecu ente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Operaria . — Ana Carrasco Díaz	Ocupar plaza con carácter fijo		Page of the second
Paisano.—Juan Folch Trilla.	Ser admitido en Aeronáutica de Barcelona	El interesado	
Paisana. — Rosalía Asensio Romero	Ingresar en Talleres Artille-		
Idem.—Adela Calderón Be-	ría Arsenal Cartagena	La interesada	Idem idem.
renguer	Idem idem	Vicealmirante Jefe de la Base naval princi-	
Idem.—Francisca Calderón	77 750 17732310 - 1	pal de Cartagena	
Cabo Infanteria. — Rufino	Idem ídem		
Martínez Yuste	Se le expida un certificado	El interesado	No apoyar su petición en precep- tos legales.
Paisana.—Dolores de Cam-			
pos Bueno	Ser admitida como operaria en Arsenal Cartagena	La interesada	Estar prohibida la admisión por O. M. 25-1-1932 (D. O. n.º 22).

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso.
Auxiliar segundo.—D. José Mari Fernández	Rectificación destino confe-		No haberse tramitado como dispo- ne artículo 22 Reglamento Des-
Meritorio.—Ramón Fernán- dez Pery	Ingreso en segunda Sec-	El interesado	No hallarse comprendido Ley de
Idem.—Alfonso Moreno Ga-			SHOOL DOWN ONLY STREET AND THE STREET
	Idem idem	Vicealmirante Jefe de la Base navai principal de Cádiz	the sipply and property payed a ser-
Operario. — Pascual Rodri-	Idem idem		and the control of th
Familiants I. C	Idem idem		
Idem.—Luis Camacho Lope-	Idem ídem		
	Transport of the control of	pal de Cartagena	
IdemManuel Romero Ra-	Idem idem		Idem idem.
Idem.—Aurelio Acosta Gal-	Idem ídem		Idem idem.
Idem.—Adolfo Jiménez Ro-		racin racin	Idem idem.
	Idem idem	la Base naval princi-	Idem idem.
Operario (2.ª Sección)Ma-	Idem idem	Idem idem	Idem idem.
	vicio		Por no contar con veinte años de servicios como operario.
	Idem ídem	Idem idem	Idem idem.
Operario.—Francisco Jimé- nez Payá Idem.—José María Artero	Idem ídem	Idem idem	Idem idem.
Ruiz	Idem idem	Idem idem	Idem idem.
Juan Lasheras Navarro	Idem idem	Idem idem	Idem idem.

Madrid, 23 de diciembre de 1935.-El Jefe del Detall, Jaime G. de Aledo.